

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 151/2025.

VISTO:

El expediente 01907/2025 por el que tramita el Plan de Fortalecimiento de las Prácticas Socioeducativas (PSE), y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Investigación, Extensión y Vinculación presentó para su análisis y consideración el Plan de Fortalecimiento de las Prácticas Socioeducativas (PSE), elaborado con el objetivo de consolidar un modelo institucional, pedagógico y normativo coherente, participativo y sostenible para la enseñanza del Derecho mediante prácticas socioeducativas.

Refiere que la propuesta responde a la necesidad de actualizar y fortalecer el marco de las PSE, que constituyen un requisito obligatorio para la obtención del título de abogada/o, de carácter curricular y formativo, conforme los principios establecidos en la Resolución del Consejo Académico N° 284/2018, el Plan de Estudios 2018 y la normativa universitaria vigente.

El Plan de Fortalecimiento busca garantizar la calidad pedagógica, la equidad en el acceso, la transparencia en la acreditación y la integralidad en la formación jurídica, mediante un conjunto de medidas que incluyen:

- la implementación de un Plan de Fortalecimiento estructurado en cuatro etapas que asegure una mejora continua, con mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos;
- la definición de un tramo pedagógico común que acompañe el desarrollo de las prácticas;
- y la creación de la Coordinación de PSE y Extensión, encargada de su planificación, articulación y seguimiento.

El nuevo marco permitirá reforzar el carácter pedagógico de las PSE, consolidándose como espacios de articulación entre docencia, investigación y extensión, en línea con el compromiso social universitario, la formación jurídica situada y el enfoque de derechos humanos.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y de Presupuesto y Legislación sugieren aprobar el dictamen de la Secretaría de Investigación, Extensión y Vinculación.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Plan de Fortalecimiento de las Prácticas Socioeducativas (PSE), que se acompaña como anexo I.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Mag. Mariana Brocca
Secretaría de Investigación, Extensión y Vinculación

Prof. Ezequiel Andrés Valicenti
Decano

**Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 151/2025.**

ANEXO I

Plan de Fortalecimiento de las Prácticas Socioeducativas (PSE)

1. Fundamentos y antecedentes

1.1. Las Prácticas Socioeducativas en la formación jurídica

Las Prácticas Socioeducativas (PSE) constituyen una estrategia curricular y pedagógica obligatoria en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNICEN. Se configuran como espacios formativos destinados a integrar las funciones sustantivas de la universidad pública – enseñanza, investigación y extensión– y a promover procesos de aprendizaje situados, reflexivos y comprometidos con la transformación social.

En el marco del Plan de Estudios 2018, las PSE fueron incorporadas con el propósito de fortalecer la formación profesional de las y los estudiantes de Derecho, a través de su involucramiento activo en problemáticas reales de la comunidad y en diálogo con actores sociales, institucionales y territoriales. De esta manera, las PSE permiten articular la teoría jurídica con la práctica social, favoreciendo la apropiación crítica de los saberes, el desarrollo de habilidades transversales y la comprensión de los derechos como herramientas para la igualdad sustantiva y el fortalecimiento democrático.

Asimismo, la actualización reglamentaria propuesta –que introduce el sistema de créditos académicos (CRE)– responde a la necesidad de armonizar los criterios de carga formativa y de transparentar los procesos de acreditación, conforme a las orientaciones establecidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Este nuevo esquema permitirá reconocer de modo más claro el valor pedagógico de las PSE, otorgando equivalencias entre diferentes modalidades de participación y contribuyendo a una mayor coherencia institucional en su planificación y evaluación.

Las PSE se constituyen, además, en un instrumento privilegiado de articulación entre la universidad y su territorio, fortaleciendo la vinculación con organizaciones sociales, instituciones públicas, organismos de justicia, escuelas, municipios y espacios comunitarios, en línea con los principios del compromiso social universitario y de una educación jurídica integral. En este sentido, su desarrollo sistemático contribuye al cumplimiento de la misión de la Facultad de Derecho de formar profesionales con conciencia ética, responsabilidad social y compromiso con los derechos humanos.

1.2. Fundamentación pedagógica

El desarrollo de las PSE se enmarca en una concepción integral y transformadora de la enseñanza del Derecho, que reconoce la necesidad de repensar los modos tradicionales de formación jurídica. Frente a modelos basados en la transmisión unidireccional del conocimiento y la centralidad de los textos normativos, las PSE suponen una pedagogía activa y dialógica, donde la práctica se concibe como espacio de construcción de saberes, reflexión

crítica y co-producción de conocimiento junto con la comunidad.

Esta perspectiva se nutre de los aportes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de educación para la ciudadanía democrática, la igualdad y la justicia social. También se inscribe en los marcos globales de

acción establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientan la acción universitaria hacia la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento de las instituciones inclusivas y transparentes.

Desde el punto de vista pedagógico, las PSE asumen el principio de que toda práctica es portadora de teoría. En consecuencia, promueven la articulación permanente entre ambas dimensiones, de modo que los contenidos curriculares se pongan en diálogo con las problemáticas sociales y territoriales, y sean objeto de reflexión a partir de la experiencia. Este enfoque —basado en la integración de funciones y saberes— propicia el desarrollo de competencias clave en la formación jurídica contemporánea: pensamiento crítico, trabajo colaborativo, capacidad de análisis interdisciplinario, comunicación efectiva y compromiso ético.

En tanto acto pedagógico institucionalizado, la PSE requiere condiciones de diseño, implementación y acompañamiento que aseguren su calidad formativa. De allí la necesidad de establecer un tramo pedagógico común, accesible para todo el estudiantado, que brinde orientaciones, materiales y herramientas metodológicas para el desarrollo de las prácticas; y de crear una Coordinación específica que articule los distintos niveles de planificación, seguimiento y evaluación.

Finalmente, las PSE son un componente esencial para una formación jurídica situada y federal, que reconozca la diversidad territorial de la comunidad estudiantil de la Facultad, sus trayectorias diversas (incluyendo a quienes cursan en modalidad libre) y las realidades sociales de las localidades en las que se insertan.

1.3. Antecedentes institucionales

Desde su aprobación en 2018, la Facultad de Derecho ha desarrollado un conjunto sostenido de experiencias de PSE que constituyen antecedentes valiosos para la construcción del presente Plan de Fortalecimiento. Entre 2019 y 2024, se coordinaron múltiples prácticas en torno a ejes temáticos vinculados a derechos humanos, acceso a la justicia, ambiente, género y diversidad, vejez, consumo responsable, educación en contextos de encierro, discapacidad y políticas públicas alimentarias, entre otros. Estas propuestas se implementaron tanto desde la Secretaría de Extensión como desde cátedras, observatorios y programas institucionales, involucrando a cientos de estudiantes en acciones territoriales y virtuales.

Las evaluaciones participativas realizadas con estudiantes y docentes han evidenciado un alto grado de valoración positiva respecto del aprendizaje logrado, la vinculación con problemáticas sociales reales y la posibilidad de aplicar contenidos teóricos en contextos prácticos. A su vez, se identificaron desafíos estructurales vinculados con la dispersión territorial del estudiantado, la coexistencia de diferentes modalidades de cursado, la necesidad de formación específica en metodologías de extensión y la heterogeneidad de los criterios de acreditación.

En el plano organizacional, la Facultad cuenta con una estructura institucional sólida para el desarrollo de las PSE, integrada por secretarías, subsecretarías, coordinaciones, observatorios y centros de estudio con experiencia en proyectos de enseñanza, investigación y

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 151/2025.

extensión. Esta capacidad instalada constituye un capital institucional clave para el fortalecimiento y la sostenibilidad del sistema.

No obstante, las transformaciones normativas y pedagógicas de los últimos años, junto con la experiencia acumulada, evidencian la necesidad de actualizar el marco regulatorio y de establecer un plan integral de fortalecimiento que unifique criterios, promueva el acompañamiento pedagógico y optimice los mecanismos de seguimiento y evaluación.

1.4. Síntesis: la necesidad de un Plan de Fortalecimiento

En síntesis, el presente Plan de Fortalecimiento de las Prácticas Socioeducativas surge de la necesidad de consolidar un modelo institucional coherente, participativo y sostenible para la enseñanza del Derecho mediante prácticas socioeducativas.

La finalidad es garantizar la calidad pedagógica, la equidad en el acceso, la transparencia en la acreditación y la integralidad en la formación jurídica, a partir de un conjunto de medidas que se identifican en este Plan.

Asimismo, el Plan reafirma el compromiso de la Facultad de Derecho con una educación jurídica comprometida con los derechos humanos y la justicia social, fortaleciendo su presencia territorial y su contribución al desarrollo sostenible de la región.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fortalecer la enseñanza y aprendizaje del Derecho mediante la consolidación de las Prácticas Socioeducativas (PSE) como estrategia curricular integrada, articulada y evaluable, garantizando su desarrollo progresivo y su impacto académico, pedagógico y social.

2.2. Objetivos específicos

- Implementar un sistema de créditos académicos (CRE) que estandarice la carga formativa y permita el reconocimiento de diversas modalidades de participación.
- Diseñar y poner en marcha un tramo pedagógico común y transversal para las PSE. • Sistematizar las ofertas cuatrimestrales propias y externas para la presentación y acreditación de proyectos y actividades.
- Crear la Coordinación de PSE y Extensión, responsable de la planificación, articulación y evaluación de las prácticas.
- Promover la formación docente, nodocente y estudiantil en extensión universitaria. • Desarrollar mecanismos de seguimiento, evaluación y sistematización que permitan medir el impacto académico y social de las PSE.

3. Acciones

Sin perjuicio del diagnóstico que precederá la implementación del Plan de Fortalecimiento, se identifican a continuación una serie de acciones que inicialmente lucen adecuadas para el cumplimiento de los objetivos. Su implementación quedará sujeta a los ajustes que resulten necesarias a partir del diagnóstico y la evaluación continua.

De esta manera, el Plan de Fortalecimiento se desarrollará a partir de las siguientes acciones:

- adopción del sistema de créditos académicos (CRE),
- definición de un tramo pedagógico común,
- planificación de convocatorias regulares,
- desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación continua, y
- creación de una Coordinación específica para su efectivo cumplimiento.

4. Desarrollo

4.1. Primera etapa: Diagnóstico (noviembre 2025 – febrero 2026)

Objetivo: caracterizar el estado actual de las PSE, identificar fortalezas y debilidades del sistema vigente, y diseñar los instrumentos pedagógicos y normativos para su fortalecimiento.

Acciones principales:

- Relevamiento y sistematización de experiencias previas (2019–2024);
- Identificación de dificultades y buenas prácticas, ;
- Análisis de la capacidad institucional y territorial para el desarrollo de PSE;
- Revisión de ejes temáticos prioritarios, articulaciones académicas posibles entre cátedras, programas, centros y observatorios.

4.2. Segunda etapa: Implementación (marzo 2026 – febrero 2028)

Objetivo: poner en marcha las acciones definidas en el diagnóstico, consolidar la estructura institucional de las PSE y asegurar su funcionamiento regular bajo el nuevo reglamento.

Acciones principales: durante la implementación se desarrollarán, conjunta o sucesivamente, las acciones que se identifican a continuación, a partir de las acciones que en cada caso se requiera (reformas normativas; diseño e implementación de convocatorias abiertas; acciones de comunicación, etc).

- Aplicación del sistema de créditos académicos (CRE), con conversión automática de horas a razón de 25 horas = 1 CRE.
- Apertura de convocatorias abiertas cuatrimestrales, para la presentación de proyectos externos a la Secretaría de Investigación, Extensión y Vinculación por parte de docentes, estudiantes y nodocentes.

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 151/2025.

- Formación y capacitación de docentes y tutores/as en metodologías de extensión y uso de herramientas digitales
- Integración académica a través de la articulación de contenidos y prácticas entre cátedras, observatorios y centros de estudio.
- Elaboración de un tramo pedagógico común inicial para las PSE.
- Seguimiento y monitoreo sistemáticos de las PSE, con elaboración de informes de avance, con indicadores cualitativos y cuantitativos.

4.3. Tercera etapa: Evaluación (marzo – julio 2028)

Objetivo: realizar una evaluación integral del Plan de Fortalecimiento, analizando los avances logrados, los impactos académicos, pedagógicos y sociales, y los desafíos pendientes.

Acciones principales:

- Sistematización de la información producida durante la implementación (2026–2027).
- Elaboración de indicadores vinculados a:
 - participación estudiantil y acreditación de créditos;
 - cantidad y calidad de proyectos implementados;
 - grado de satisfacción de estudiantes y docentes;
 - articulaciones logradas entre docencia, investigación y extensión;
 - impacto territorial y social de las prácticas.
- Organización de las Primeras Jornadas de Evaluación de las PSE, abiertas a la comunidad académica, graduadas/os y actores sociales, para la presentación de resultados y propuestas.
- Elaboración del Informe Final de Evaluación del Plan de Fortalecimiento, que sistematizará aprendizajes, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones para la siguiente etapa.

4.4. Cuarta etapa: Elaboración del Plan de Integración de Funciones (agosto 2028 – julio 2029) **Objetivo:** diseñar, a partir de la evaluación, un Plan Institucional de Integración de Funciones que consolide un modelo de enseñanza del Derecho basado en la articulación sistemática entre docencia, investigación y extensión. Este instrumento orientará la planificación institucional hacia un esquema de trabajo intercátedra, interdisciplinario y territorialmente anclado.

Acciones principales:

- Conformar una Comisión Redactora integrada por representantes de las Secretarías Académica y de Investigación, Extensión y Vinculación, de la Coordinación de PSE, de los departamentos académicos y del cuerpo estudiantil.
- Revisar los ejes prioritarios y las articulaciones identificadas durante la evaluación.
- Diseñar propuestas de trayectos formativos integrados, proyectos institucionales interdisciplinarios y mecanismos de acreditación conjunta de actividades docentes, investigativas y extensionistas.
- Presentar el Plan Institucional de Integración de Funciones ante el Consejo Académico, como continuidad del proceso de fortalecimiento iniciado con las PSE.

5. Implementación

5.1. Coordinación de PSE y Extensión

La implementación de las distintas etapas de este Plan de Fortalecimiento estará a cargo de la Coordinación de PSE y Extensión, que dependerá de la Secretaría de Investigación, Extensión y Vinculación.

Las funciones principales serán las siguientes:

- Planificar, supervisar y articular las PSE con los actores intervenientes.
- Garantizar el cumplimiento del tramo pedagógico en cada propuesta.
- Orientar a docentes, estudiantes y nodocentes en la formulación de proyectos y actividades susceptibles de acreditación.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades.
- Llevar a cabo la gestión del registro de créditos obtenidos por cada estudiante, sus debidas certificaciones y equivalencias.
- Promover instancias de capacitación y formación vinculadas a extensión universitaria y prácticas socioeducativas.
- Proponer mejoras y ajustes normativos al Consejo Académico cuando se considere pertinente.

5.2. Articulación institucional

La Coordinación articulará las distintas secretarías de la Facultad de Derecho de la UNICEN, así como con las cátedras, observatorios, programas, centros de estudio, comunidad académica y actores sociales involucrados.

6. Mecanismos de seguimiento y evaluación

El Plan será evaluado mediante indicadores tales como:

- Porcentaje de estudiantes que acreditan PSE en tiempo y forma.
- Número de créditos otorgados y diversidad de modalidades acreditadas.

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 151/2025.

- Cantidad de proyectos y ejes temáticos desarrollados.
- Nivel de satisfacción estudiantil, docente y nodocente.
- Impacto territorial y social de las prácticas.

Prof. Mag. Mariana Brocca
Secretaría de Investigación, Extensión y Vinculación

Prof. Ezequiel Andrés Valicenti
Decano